



NORMAS DE USO Y APLICACIÓN DEL PROYECTO CARMENTA. CEIP PASTOR POETA.

- I. Cada alumno/a será responsable de su tableta en todo momento, tanto en el centro como en casa.
- II. Las tabletas vendrán al Centro con su funda.
- III. Cada tableta vendrá identificada, tanto en la tableta como en la funda de manera clara y visible.
- IV. Las tabletas vendrán al centro cargadas completamente cada mañana, desde casa (por lo que no será necesario traer cargadores al Centro).
- V. No está permitido cambiar el pin, ni poner patrón a las tabletas de los alumnos becados.
- VI. No se traerán al Centro accesorios ni periféricos, salvo indicación expresa del Equipo Docente. Se recomienda el uso de auriculares cuando los profesores estimen oportuno su uso en el aula.
- VII. Las cámaras de los dispositivos vendrán tapadas y desactivadas (delantera y trasera), salvo indicación expresa del profesor para su uso.
- VIII. No se realizarán grabaciones de ningún tipo, ni audio, ni imagen. La LGPD prohíbe expresamente la grabación de cualquier persona sin su consentimiento.
- IX. Las tabletas becadas solo tendrán descargadas las aplicaciones de las editoriales (se trabajará offline) y aquellas que sean autorizadas por el Equipo Docente, para su uso en el aula o fuera de ella. Tampoco se instalarán APKs de control parental (ni becados, ni no becados).
- X. No se cambiarán las contraseñas de las aplicaciones de las editoriales dadas por el profesorado.
- XI. El alumnado se conectará a Internet solamente con la autorización del profesorado.
- XII. Las tabletas no saldrán del aula (patios, ni pasillos). Tampoco podrán usarse en el comedor escolar o el pabellón... En los descansos las tabletas han de estar guardadas en las mochilas.
- XIII. Se recomienda a las familias habilitar un seguro para el dispositivo, dado que son responsables de reponerlas en caso de pérdida o robo, así como de su reparación (rotura pantallas...).
- XIV. En caso de rotura/avería, las familias procurarán la reparación del dispositivo a la mayor brevedad posible.
- XV. En el caso de alumnos/as becados, el deterioro culpable, así como el extravío, supondrá la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado, por parte de los representantes legales del alumnado. Se recuerda que los seguros de hogar, en el apartado de responsabilidad civil cubren los desperfectos producidos por accidente en el hogar.
- XVI. En caso de no devolución de la tableta cedida en préstamo por el centro sin causa justificada o devolución en mal estado de ésta, el Consejo Escolar podrá solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y deportes de Toledo que a esa familia se les deniegue la beca en concepto de libros en cursos posteriores.

Declaro que he leído las siguientes normas de uso, y las firmo en

Ocaña a ____ de ____ de 20__

____ padre/madre/tutor del
alumno: _____ del curso _____